CONTRATO N°. 052-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, Ministro, denominado en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **D.& D.IMPORT S.A.,** domiciliado en España N° 440 c/Belice de la Ciudad de Villa Elisa, representado para este acto por el señor **DIOSNEL ALFREDO ALMADA ARANDA,** con Cédula de Identidad N° **2.082.614**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá los requerimientos del servicios, derivada del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 022/19 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" ID 372.645.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.645.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 022/19 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD" ID 372.645,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2.105 de fecha 05-12-2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	Foco común de 75 watts	Unidad	100	2.500	250.000
14	Conectadores RJ11	Unidad	50	200	10.000
20	Llave TM monofásica de 30 amp	Unidad	30	7.500	225.000
21	Supresor de Pico de tierra (zapatilla)	Unidad	100	17.500	1.750.000
22	Prolongador de 5 mts.	Unidad	100	12.500	1.250.000

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

23	Porta lámpara rosca E40 p/ reflector de porcelana	Unidad	30	5.000	150.000
30	Foco de 400 W p/reflector	Unidad	30	62.500	1.875.000
31	Reactancia de 400 watts p/reflector	Unidad	30	175.000	5.250.000
33	Caño corrugado ½ de diámetro de 100mts rollos	Unidad	4	32.500	130.000
35	Soporte p/ tubo de fluorescente de metal c/ tornillo de sujeción	Unidad	200	3.000	600.000
39	Canaleta plástica Autoadhesivo 2x2 de 2mts	Unidad	50	6.750	337.500
43	Foco esmerilado rosca miñón de 25 w	Unidad	50	3.750	187.500
48	FLX aplique difusor roma 20 x 10 cm base bklanco	Unidad	30	45.000	1.350.000
50	Spot p/dicroica fijo embutir circular 7.9 cm blanco zocalo gu 10 incluido	Unidad	30	12.500	375.000
51	Led cuadrado de 603x603x11 mm de 26w	Unidad	30	175.000	5.250.000
			TOTAL		**18.990.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.990.000.- (Guaraníes: Dieciocho Millones Novecientos Noventa Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Dominguez

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de Bienes y Servicios

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 17/12/19

DIOSNEL ALFREDOALMADA ARANDA
D.& D.IMPORT S.A.

DyD Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
MINISTRO - MUVH